1196

96199

.Manta, 9 de Mayo del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Ciudad.-

01 JUN 2011

De mi consideración:

GRECIA MARIA FERNÁNDEZ LOOR, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE**, con el número de expediente 96199, lo que certifico con documento adjunto, ante usted comparezco y digo:

De conformidad al Art. 21 de la Ley de Compañías, con fecha 5 de Mayo 2011, se ha procedido a las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	**No.CÉDULA**	**CESIONARIO**	**No.CEDULA**	**NO. ACCIONES**
Ramón Elisergio Vera Torres	130390314-8	Carlos Andrés Vera Fernández	131227176-8	**40**
Nacionalidad	Ecuatoriana		Ecuatoriana	
CEDENTE	**No.CÉDULA**	**CESIONARIO**	**No.CEDULA**	**NO. ACCIONES**
Ramón Elisergio Vera Torres	130390314-8	Ángel Gabriel Vera Fernández	131227175-0	**40**
Nacionalidad	Ecuatoriana		Ecuatoriana	
CEDENTE	**No.CÉDULA**	**CESIONARIO**	**No.CEDULA**	**NO. ACCIONES**
Ramón Elisergio Vera Torres	130390314-8	Ximena Monserrate Vera Fernández	131227174-3	**40**
Nacionalidad	Ecuatoriana		Ecuatoriana	
CEDENTE	**No.CÉDULA**	**CESIONARIO**	**No.CEDULA**	**NO. ACCIONES**
Grecia Maria Fernández Loor	130482852-6	Carlos Andrés Vera Fernández	131227176-8	**40**

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS CUENCA
16 MAY 2011
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Nacionalidad	Ecuatoriana		Ecuatoriana	
CEDENTE	**No.CÉDULA**	**CESIONARIO**	**No.CEDULA**	**NO. ACCIONES**
Grecia Maria Fernández Loor	130482852-6	Ángel Gabriel Vera Fernández	131227175-0	**40**
Nacionalidad	Ecuatoriana		Ecuatoriana	
CEDENTE	**No.CÉDULA**	**CESIONARIO**	**No.CEDULA**	**NO. ACCIONES**
Grecia Maria Fernández Loor	130482852-6	Ximena Monserrate Vera Fernández	131227174-3	**40**
Nacionalidad	Ecuatoriana		Ecuatoriana	

En consecuencia la composición accionaria de la COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE, que da de la siguiente manera:

ACCIONISTA	**No. ACCIONES**	**VALOR NOMINAL**	**CAPITAL**
Grecia Maria Fernández Loor	280	USD.$ 1.00	USD.$280,00
Ramón Elisergio Vera Torres	280	USD. $ 1.00	USD.$280,00
Carlos Andrés Vera Fernández	80	USD. $ 1.00	USD. $ 80,00
Ángel Gabriel Vera Fernández	80	USD. $ 1.00	USD. $ 80,00
Ximena Monserrate Vera Fernández	80	USD. $ 1.00	USD. $ 80,00
TOTAL	800	USD. $800.00	USD.$ 800,00

Las mismas que han sido inscritas en el libro de Acciones y Accionistas de la **COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE.**

Atentamente

GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR
GERENTE GENERAL COFARVE S.A.

COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A
COFARVE

Manta, Julio 28 del 2008.-

Señora
Grecia María Fernández Loor
Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía Farmacéutica Vera S.A., COFARVE.., en sesión celebrada el 28 de Julio del 2008, tuvo a bien en elegirlo en calidad de GERENTE de dicha empresa, gestión que la desempeñará por un periodo de CINCO AÑOS, a cuyo efecto el presente le servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir tal como constan en los Estatutos de la Compañía.

LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A COFARVE. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el 11 de Julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.
Atentamente

Abogado Carlos Coello Izquierdo
SECRETARIOAD-HOC DE LA JUNTA

En esta misma ciudad y fecha acepto tal designación
Manta, Julio 28 del 2008.

GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR
Nacionalidad ecuatoriana
Cédula No.130482852-6
Calle 17 Avenida 40

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 647
Repertorio 1653
Manta, Julio 31 del 2008

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Manta, 5 de Mayo del 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones. que he realizado el día hoy de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, que mantengo, en la compañía COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE, a favor del señor Carlos Andrés Vera Fernández.

Sin otro particular me suscribo.

Ramón E. Vera Torres
C.C. 130390314-8

Cónyuge del cedente # 130482852-6

Carlos Vera Fernández
Cesionario # 131227176-8

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son auténticas y pertenecen a los señores: RAMON ELISERGIO VERA TORRES con C.C.No.130390314-8, **GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR** con C.C.No.130482852-6, casados y **CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ** con C.C.No.131227176-8, soltero; **firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Mayo 25 de 2011.- EL NOTARIO.-**

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Manta, 9 de Mayo del 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día hoy de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, que mantengo, en la compañía COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE, a favor del señor Carlos Andrés Vera Fernández.

Sin otro particular me suscribo.

Grecia María Fernández Loor
C.C. 130482852-6

Conyuge de la cedente #130390314-8

Carlos Vera Fernández
Cesionario #131227176-8

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son auténticas y pertenecen a los señores: RAMON ELISERGIO VERA TORRES con C.C.No.130390314-8, GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR con C.C.No.130482852-6, casados y CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ con C.C.No.131227176-8, soltero; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Mayo 25 de 2011.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Manta, 5 de Mayo del 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día hoy de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, que mantengo, en la compañía COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE, a favor de la señorita Ximena Monserrate Vera Fernández.

Sin otro particular me suscribo.

Ramón E. Vera Torres
C.C. 130390314-8

Conyuge del cedente # 1304828526

Ximena Vera Fernández
Cesionario # 1312271774-3

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son auténticas y pertenecen a los señores: RAMON ELISERGIO VERA TORRES con C.C.No.130390314-8, GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR con C.C.No.130482852-6, casados y XIMENA MONSERRATE VERA FERNANDEZ con C.C.No.131227174-3, soltera; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Mayo 25 de 2011.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Manta, 9 de Mayo del 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día hoy de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, que mantengo, en la compañía COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE, a favor de la señorita Ximena Monserrate Vera Fernández.

Sin otro particular me suscribo.

Grecia María Fernández Loor
C.C. 130482852-6

Conyuge de la cedente #130390314-8

Ximena Vera Fernández
Cesionario #131227174-3

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son auténticas y pertenecen a los señores: RAMON ELISERGIO VERA TORRES con C.C.No.130390314-8, GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR con C.C.No.130482852-6, casados y XIMENA MONSERRATE VERA FERNANDEZ con C.C.No.131227174-3, soltera; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Mayo 25 de 2011.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Manta, 5 de Mayo del 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día hoy de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, que mantengo, en la compañía COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE, a favor del señor Ángel Gabriel Vera Fernández.

Sin otro particular me suscribo.

Ramón E. Vera Torres
C.C. 130390314-8

Cónyuge del cedente #130482852-6

Angel Vera Fernández
Cesionario # 131227175-0

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son auténticas y pertenecen a los señores: RAMON ELISERGIO VERA TORRES con C.C.No.130390314-8, GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR con C.C.No.130482852-6, casados y ANGEL GABRIEL VERA FERNANDEZ con C.C.No.131227175-0, soltero; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Mayo 25 de 2011.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Manta, 9 de Mayo del 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día hoy de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, que mantengo, en la compañía COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE, a favor del señor Ángel Gabriel Vera Fernández.

Sin otro particular me suscribo.

Grecia María Fernández Loor
C.C. 130482852-6

Cónyuge de la cedente # 130390314-8

Angel Vera Fernández
Cesionario # 131227175-0

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son auténticas y pertenecen a los señores: RAMON ELISERGIO VERA TORRES con C.C.No.130390314-8, GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR con C.C.No.130482852-6, casados y ANGEL GABRIEL VERA FERNANDEZ con C.C.No.131227175-0, soltero; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Mayo 25 de 2011.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

1196.1

Manta, 30 de mayo del 2011

96199

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO
30 MAY 2011
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Señor Abogado
MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar las transferencias de acciones de la compañía COFARVE S.A., debidamente certificadas, las cuales fueron observadas mediante Oficio No.SC.UJ.P.11 01649, de fecha 24 de Mayo del 2011, por cuanto no se han presentado con el reconocimiento de firma de los cedentes y de los cesionarios, observación y requisitos que incumple lo señalado en la Constitución de la República del Ecuador en el literal L del Art.76 de las Garantías básicas al debido proceso, que dispone que toda resolución de los poderes públicos deberán ser motivadas en la ley y con la debida explicación sobre su aplicación, caso contrario se considerarán nulos y los servidores públicos responsables serán sancionados, esto en concordancia con lo indicado en el Art. 189 de la ley de Compañías, referente a la transferencia de acciones, que determina en su inciso segundo, que la inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía y en el último inciso, ibidem, expresa que se prohíbe establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones que no estuvieren expresamente señalados en esta ley y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tener valor alguno; determina que Ud., ha actuado fuera del contexto legal y puede acarrearle sanciones administrativas y pecuniarias.

Por todo lo expuesto debo indicar a Ud., señor Secretario Abogado, que no es posible poner nuevos requisitos para la trasnferencia de acciones, por cuanto, estas son de libre

negociación y circulación, lo que es la esencia para esta clase de compañía y su delimitación crearía un caos jurídico, solo imaginar que los cedentes o cesionarios tuvieran diferentes domicilios a nivel mundial, nos tomaría meses en inscribir la transferencia de acciones en la provincia de Manabí, ya que, a nivel nacional no se solicita tales requerimientos, por cuanto, son respetuosos de las normas constitucionales y legales.

El hecho de que la empresa COFARVE S.A., cumpla con sus requisitos de su oficio antes mencionado no significa que está de acuerdo, pero por las necesidad del caso, no queda otra cosa que cumplirlos, pero siempre bajo protesta.

POr todo lo expuesto, sírvase Ud., disponer ingreso en la base de datos sobre la trasferencias realizadas en la Compañía COFARVE S.A., dejando en claro que mientras no haya norma que disponga de requisitos para la transferencia d acciones, esta será la última vez ue se cumple con observaciones ilegales.

Atentamente,

Abg. Gonzalo Vera González.
MAT.2549 CAM

Gonzalo Vera G
ABOGADO
[illegible] C.A.M